



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/02/2005/142/I

Mtro. Gabriel Torres Espinoza
Rector del Centro Universitario de la Ciénega
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario el 25 de enero de 2005:

Dictamen núm. I/2005/027: Mediante el cual se autoriza por excepción, al C. Héctor Abraham Preciado Rojas alumno de la Universidad de Guadalajara, a cursar simultáneamente la Licenciatura en Historia en el Centro de Ciencias Sociales y Humanidades y la Licenciatura en Periodismo del Centro Universitario de la Ciénega a partir del ciclo escolar 2005 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de febrero de 2005



José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseno Torres
Secretario General

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Oficialía Mayor.
c.c.p. Interesado.
CJBT/MAJO/Rosy



Exp. 021
Núm. I/2005/027

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General, un documento del C. Héctor Abraham Preciado Rojas alumno de la licenciatura en Historia, en el que solicita autorización para cursar simultáneamente la Licenciatura en Periodismo, en virtud de los siguientes:

Resultados

1. Que el C. Héctor Abraham Preciado Rojas actualmente es alumno del tercer ciclo de la Licenciatura en Historia con 92 créditos aprobados.
2. Que realizó trámites para ingresar a la Licenciatura en Periodismo que se ofrece en el Centro Universitario de la Ciénega en el Calendario 2005 "A", ya que considera que las dos licenciaturas son complementarias en la formación de un periodista preparado y comprometido con la sociedad.
3. Que el 3 de noviembre de 2004 realizó una petición a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para que se le autorizara cursar simultáneamente la Licenciatura en Historia en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y, en caso de ser admitido, la Licenciatura en Periodismo, conforme a lo establecido en el artículo 16 inciso IV del Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
4. Que la Comisión de Educación analizó el historial académico del solicitante y consideró que su desempeño ha sido adecuado.
5. Que debido al puntaje obtenido en el examen de admisión de la Licenciatura en Periodismo, el C. Héctor Abraham Preciado Rojas fue dictaminado como alumno del Centro Universitario de la Ciénega para el Calendario 2005 A.
6. Que en la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación del 25 de enero de 2004 el doctor Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, manifestó no tener ningún inconveniente para que el C. Héctor





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Abraham, permanezca como alumno de la Licenciatura en Historia del Centro a su cargo, en tanto cursa simultáneamente la licenciatura en Periodismo en el Centro Universitario de la Ciénega.

7. Que la Comisión de Educación encuentra que es de otorgarse al alumno Abraham Preciado Rojas la autorización para cursar simultáneamente las carreras de Licenciatura en Historia y Licenciatura en Periodismo, con base en los argumentos presentados por el solicitante, su expediente académico y la opinión del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que entre los lineamientos generales que establece la Universidad de Guadalajara para la admisión de alumnos, en el Reglamento General de Ingreso de Alumnos en su artículo 16 fracción IV se señala donde el alumno solo podrá estar inscrito en un programa educativo, a excepción de los casos que determine el Consejo General Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se autoriza por excepción, al C. Héctor Abraham Preciado Rojas alumno de la Universidad de Guadalajara, a cursar simultáneamente la Licenciatura en Historia en el Centro de Ciencias Sociales y Humanidades y la Licenciatura en Periodismo del Centro Universitario de la Ciénega a partir del ciclo escolar 2005 "A".

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y al Centro Universitario de la Ciénega para realizar los trámites administrativos correspondientes.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de enero de 2005
Comisión Permanente de Educación



Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Carlos Guriel Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

C. Kukulcán Orozco Fernández

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.